



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-011444

Cajamarca, 29 de febrero de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D60-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard  
SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29/02/2024 06:05 p. m.

VISTOS:

El Proveído N° D562-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D58-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2024;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestales autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Publico; que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el pliego habilitado;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard  
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 29/02/2024 05:39 p. m.

Que, según documentos del visto es necesario **aprobar un Crédito Suplementario** por concepto de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS, por un monto de **S/ 124,539,500.00 (Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**, de los cuales, el monto de **S/ 122,907,841.00 (Ciento Veintidós Millones Novecientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta Y Un Con 00/100 Soles)** corresponde al **Rubro 15: Fondo De Compensación Regional – FONCOR** y el monto de **S/ 1,631,659.00 (Un millón Seiscientos Treinta Y Un Mil Seiscientos Cincuenta Y Nueve Con 00/100 Soles)** corresponde al **Rubro 18: Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones**, recursos incorporados para la ejecución de proyectos de inversión **a favor de las Unidades Ejecutoras: 778: Jaén, 1335: Programas Regionales - PROREGION, 780: Transportes, 400: Salud Cajamarca y 775: Sede Central;**



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft  
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 29/02/2024 03:07 p. m.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft  
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e)  
Motivo: Doy V°B° Por Encargo  
Fecha: 29/02/2024 11:17 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard  
SEDE - SGPT - Sub Ger.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 29/02/2024 10:57 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: 0JTKOL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 5: **RECURSOS DETERMINADOS, por el monto de S/ 124,539,500.00 (Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**, recursos incorporados para la ejecución de proyectos de inversión, distribuidos de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D60-2024 - GR.CAJ-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

ANEXO 1

UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 122,817,641.00

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
9002	2001621	6000015	19	042	0091	2	6	800,000
9002	2001621	6000033	03	004	0005	2	6	759,000
9002	2001621	6000026	14	004	0005	2	6	90,600
9002	2001621	6000032	20	044	0097	2	6	121,168,041
<b>TOTAL</b>								<b>122,817,641.00</b>



UNIDAD EJECUTORA: 200-780: REGION CAJAMARCA-TRANSPORTES

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 77,800.00

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
9002	2001621	6000001	15	006	0010	2	6	77,800
<b>TOTAL</b>								<b>77,800.00</b>



RER N° D60-2024 - GR.CAJ-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

ANEXO 1

UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 12,400.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>TIPO TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9002	2547462	6000005	20	043	0010	2	6	12,400
<u>TOTAL</u>								12,400.00
<u>TOTAL RUBRO 15: FONCOR</u>								122,907,841.00



## RER N° D60-2024 - GR.CAJ-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

### ANEXO 2

UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

#### TITULO I: INGRESOS

##### 1.9 SALDOS DE BALANCE

###### 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>100,000.00</b>
--------------------------	-------------------

#### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0082	2090973	4000041	18	040	0088	2	6	100,000
<b>TOTAL</b>								<b>100,000.00</b>



UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

#### TITULO I: INGRESOS

##### 1.9 SALDOS DE BALANCE

###### 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>915,290.00</b>
--------------------------	-------------------

#### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9002	2001621	6000032	20	044	0097	2	6	915,290
<b>TOTAL</b>								<b>915,290.00</b>



RER N° D60-2024 - GR.CAJ-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 2

UNIDAD EJECUTORA: 004-778: REGION CAJAMARCA-JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	616,369.00
-------------------	------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0083	2207756	4000192	18	040	0089	2	6	406,367
0046	2314911	6000001	12	028	0057	2	6	210,002
TOTAL								616,369.00

TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON	1,631,659.00
------------------------------------	--------------

TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE 5: RECURSOS DETERMINADOS	124,539,500.00
---	----------------

